INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	10/12/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-3682
Nombres y apellidos del contratista:	SHYRLENE TEJEDA HERNANDEZ		
Fecha de inicio contrato:	07- 06 – 2024	Fecha de finalización contrato:	06 -12 - 2024
Valor total del contrato	19.800.000	Valor a cobrar en este mes	3.300.000
Periodo del informe:	INFORME 07/11/2024 al 06/12/2024	Informe número:	06
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría	1- Durante este periodo, realice informe de relatoría perteneciente al siguiente radicado : Fecha : 08 de Noviembre 2024 Radicado – 08001-33-33-006-2022-00178-01 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: Orista Del Carmen Romero Ariza Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional –Fondo Nacional de Prestaciones Sociales Del Magisterio – Distrito de Barranquilla.

6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar	2- Durante este periodo, realice informe de relatoría perteneciente al siguiente radicado : Fecha : 21 de Noviembre 2024 Radicado – 08001-31-05-013-2018-00152-01 Radicación Interna : 76.236 Clase de Proceso : Fuero Sindical – Acción De Reintegro Demandante: Amalfi Patricia Estrada Valdez Demandado: Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla Dirección Distrital de Liquidaciones – DDL y EPA Barranquilla 3 - Durante este periodo, realice informe de relatoría perteneciente al radicado. Fecha : 02 de Diciembre 2024 Radicado: 08-001-33-33-001-2021-00098-02 Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: Pedro Ortega Navarro Demandado: Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla – Secretaria de Gestión Humana 4 – Durante este periodo, realice informe de relatoría perteneciente al radicado.

	informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de	Fecha : 09 de Diciembre 2024 Radicado: 08-001-33-33-011-2014-00508--02 Medio de Control : Reparación Directa Demandante: Tomasa Isabel Barrios Morales Demandado: Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla – y Otros 5 - Durante este periodo, realice informe de relatoría perteneciente al radicado. Fecha : 09 de Diciembre 2024 Radicado: 08001-33-33-007-2019-00060-01 Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: Electricaribe S.A.E.S.P Demandado: Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla –

	fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la	

opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

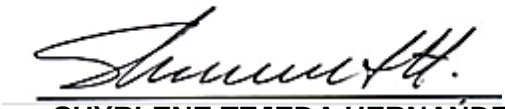
Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el siguiente correo:

conciliacionesprejudiciales@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,

Cordialmente,



SHYRLENE TEJEDA HERNANDEZ
C.C. 55.220.211

ANEXOS

SENTENCIA PARA EL DESAROLLO DE INFORME DE RELATORÍA

Buenas tardes,

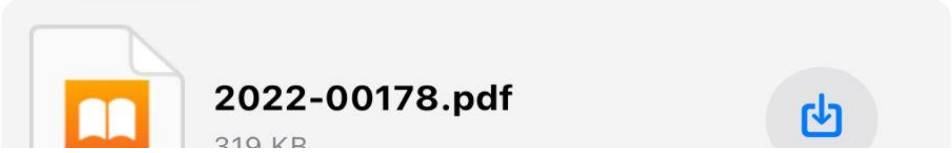
Cordial saludo.

De acuerdo a nuestro compromiso, adjunto Sentencia para el desarrollo de informe de Relatoría.

En está ocasión, el plazo máximo de entrega de informes será el día 08 de noviembre de 2024.

Atentamente,

JACKELINE RANGEL DE LA HOZ
CONTRATISTA
SECRETARIA JURIDICA- ALCALDIA DE BARRANQUILLA



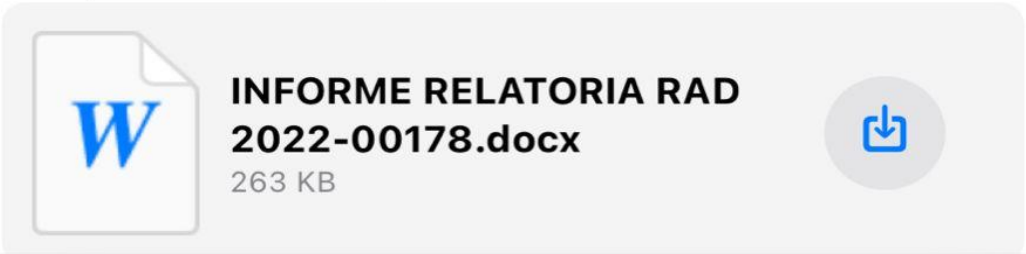
INFORME DE RELATORIA - SENTENCIA 2022-00178

Barranquilla, 08 de Noviembre del 2024

Cordial saludo,

Envío Informe de relatoría.
RAD: 08 001-33-33-006-2022-00178-01
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento Del Derecho
DEMANDANTE : Orista del Carmen Romero Ariza
DEMANDADO : Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - Distrito de barranquilla.

Atentamente,
Dr. Shyrlene Tejeda Hernandez
cc: 55.220.211
cel :3002974559



SENTENCIA PARA EL DESAROLLO DE INFORME DE RELATORÍA

Buenas tardes,

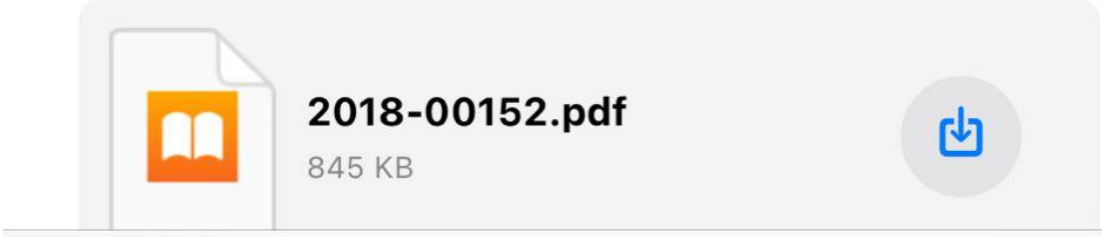
Cordial saludo.

De acuerdo a nuestro compromiso, adjunto Sentencias para el desarrollo de informe de Relatoría.

En está ocasión, el plazo máximo de entrega de informes será el día 21 de noviembre de 2024.

Atentamente,

JACKELINE RANGEL DE LA HOZ
CONTRATISTA
SECRETARIA JURIDICA- ALCALDIA DE BARRANQUILLA



SENTENCIA RAD- 2018 - 00152-01

Barranquilla, 21 de Noviembre del 2024

Cordial saludo,

Envío Informe de relatoría.
RAD: 08-001-31-05-013-2018-00152-01
CLASE DE PROCESO : Fuero Sindical - Acción de Reintegro
DEMANDANTE : Amalfi Patricia Estrada Valdez
DEMANDADO : Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla , Dirección Distrital de Liquidación - DDL y EPA Barranquilla

Atentamente,
Dr. Shyrlene Tejeda Hernandez
cc: 55.220.211
cel :3002974559



6:46 LTE

Entrada

SENTENCIA PARA EL DESAROLLO DE INFORME DE RELATORÍA

Buenas tardes,

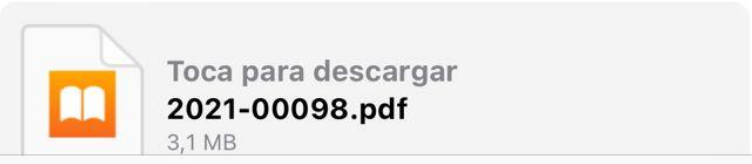
Cordial saludo.

De acuerdo a nuestro compromiso, adjunto Sentencia para el desarrollo de informe de Relatoría.

En está ocasión, el plazo máximo de entrega de informes será el día 02 de diciembre de 2024.

Atentamente,

JACKELINE RANGEL DE LA HOZ
CONTRATISTA
SECRETARIA JURIDICA- ALCALDIA DE BARRANQUILLA



Nuevo mensaje

Para: relatoriassecretariajuridica@... >

INFORME DE RELATORIA - SENTENCIA 2021-00098-02

Barranquilla, 02 de Diciembre del 2024

Cordial saludo,

Envío Informe de relatoría.
RAD: 08-001-33-33-001-2021-00098-02
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento Del Derecho
DEMANDANTE : Pedro Ortega Navarro
DEMANDADO : D.E.I.P. de Barranquilla - Secretaria de Gestión Humana

Atentamente,
Dr. Shyrlene Tejeda Hernandez
cc: 55.220.211
cel :3002974559



RJ **RELATORIAS SECRETARÍ...** 10:52 a.m.
Para: shyrtejeda@gmail.com >

SENTENCIA PARA EL DESAROLLO DE INFORME DE RELATORÍA

Buenos días,

Cordial saludo.

De acuerdo a nuestro compromiso, adjunto Sentencia para el desarrollo de informe de Relatoría.

En está ocasión, el plazo máximo de entrega de informes será el día 09 de diciembre de 2024.

Atentamente,

JACKELINE RANGEL DE LA HOZ
CONTRATISTA
SECRETARIA JURIDICA- ALCALDIA DE BARRANQUILLA

INFORME DE RELATORIA - SENTENCIA - 2014-00508 - 2019-00060

Barranquilla, 09 de Noviembre del 2024

Cordial saludo,

Envío Informe de relatoría.
RAD: 08-001-33-33-011-2014-00508-02
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa
DEMANDANTE :Tomasa Isabel Barrios Morales y Otros
DEMANDADO : Distrito de Barranquilla - y Otros

RAD: 08001-33-33-007-2019-00060-01
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE : Electricaribe S.A.E.S.P
DEMANDADO : Distrito de Barranquilla

RJ **RELATORIAS SECRETARÍ...** 10:52 a.m.
Para: shyrtejeda@gmail.com >

SENTENCIA PARA EL DESAROLLO DE INFORME DE RELATORÍA

Buenos días,

Cordial saludo.

De acuerdo a nuestro compromiso, adjunto Sentencia para el desarrollo de informe de Relatoría.

En está ocasión, el plazo máximo de entrega de informes será el día 09 de diciembre de 2024.

Atentamente,

JACKELINE RANGEL DE LA HOZ
CONTRATISTA
SECRETARIA JURIDICA- ALCALDIA DE BARRANQUILLA

DEMANDADO : Distrito de Barranquilla - y Otros

RAD: 08001-33-33-007-2019-00060-01
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE : Electricaribe S.A.E.S.P
DEMANDADO : Distrito de Barranquilla

Atentamente,
Dr. Shyrlene Tejeda Hernandez
cc: 55.220.211
cel:3002974559

INFORME RELATORIA - SENTENCIA RAD...
260 KB

INFORME RELATORIA - SENTENCIA RAD...
263 KB